



## Ayuntamiento de Solosancho

---

### ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DE 2017

En la localidad de Solosancho, siendo las 14.15 horas del día 1 de junio de 2017, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria,

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Benito Zazo Núñez

**Concejales asistentes:**

D. Irene Galán de la Concepción.

D. Antonio García Jiménez.

**Concejales no asistentes:**

D. Jesús Martín Gómez.

previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. Se hace constar que es la Junta de Gobierno Ordinaria correspondiente al mes de mayo, al no haberse podido celebrar en dicho mes.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Mónica González González, que da fe del acto.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Mónica González González.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior. Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes con derecho a voto el Acta de la sesión celebrada el 27 de abril de 2017.

**2º.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL (ARPA): ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde informa del convenio de colaboración firmado con la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, Apoyo y Rescate (ARPA), e indica que otros Ayuntamientos de la zona han firmado igualmente similares convenios con dicha Asociación, o bien van a firmarlo próximamente.

Señala asimismo que dicha Asociación ha propuesto, a los distintos municipios, que cada uno adquiera algún tipo de equipamiento o material de protección civil, dentro de sus posibilidades, y que sea puesto a disposición de los demás municipios que tengan suscrito convenio de colaboración con la Asociación. En el caso de Solosancho han propuesto la adquisición de una bomba de extinción de incendios.



## Ayuntamiento de Solosancho

---

Tras el oportuno debate, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, solicitar al menos tres presupuestos para bomba de extinción de incendios y adquirirla cuando económicamente sea posible, contando para ello con el asesoramiento de los técnicos de la Asociación de voluntarios de Protección Civil, Apoyo y Rescate (ARPA), quedando una vez adquirida a disposición de dicha Asociación o, en su caso, de Protección Civil en general.

### **3º.- DENUNCIA DE LA GUARDIA CIVIL (SEPRONA) POR CAMINO CORTADO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la denuncia de la Patrulla del SEPRONA de la Guardia Civil, a partir de una comunicación de un particular, acerca de un camino cortado, Parcela 9001 del Polígono 14, mediante la instalación de un cable eléctrico que atravesaba el mismo.

Desde este Ayuntamiento se ha dado traslado de dicha denuncia a quien figura como denunciado en la misma, otorgándole un plazo de quince días para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **4º.- QUEJAS VECINALES A SISTEMAS DE DISUASION ACUSTICA DE LOBOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde informa de las quejas recibidas tanto en Villaviciosa como en Solosancho por la presunta utilización de sistemas de disuasión acústica de lobos en las cercanías del casco urbano de Villaviciosa, por las molestias que producen especialmente por las noches.

Añade que desde el Ayuntamiento se han realizado las gestiones pertinentes para que dichos sistemas no sean instalados cerca del casco urbano de ninguno de los cuatro núcleos de población, para asegurar la tranquilidad y evitar molestias a los vecinos, y señala que parece ser que en los últimos días no se han oído dichos ruidos por lo que puede ser que los hayan desinstalado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **5º.- ESCRITOS EN RELACION CON LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE VALLE AMBLES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde informa que se han presentado dos escritos de un vecino en relación con las obras de pavimentación de la calle Valle Amblés de Solosancho, formulando queja por el desnivel resultante que le impide el acceso a su propiedad sita en dicha calle, y solicitando que se ejecute el arreglo de la calle que permita el acceso a su propiedad con coche y sin dificultad alguna.

Por parte del Arquitecto D. Carlos Jiménez Pose, Director Técnico de las referidas obras se ha emitido informe de fecha 24 de mayo de 2017, del que se da lectura, y en el que se indica:

1º. Que corresponde al Ayuntamiento la facultad de definir las alineaciones y rasantes de las vías públicas.

2º. Que teniendo conocimiento de las obras que se estaban ejecutando por el solicitante, se procedió por parte de un representante del Ayuntamiento a comunicar al contratista que debían adaptarse a los nuevos niveles que se establecían con la nueva pavimentación de la calle.

3º. Que el trazado de la rasante se ha efectuado teniendo en cuenta todas las entradas a las distintas propiedades afectadas por la nueva pavimentación y, por tanto, se ha buscado la más idónea para todos los accesos.



## Ayuntamiento de Solosancho

---

4º. Que le corresponde al solicitante la adaptación de su entrada a la rasante de la calle sin invadir esta.

Tras el oportuno debate, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar las solicitudes presentadas mediante escritos con Registro de Entrada números 2017-E-RC-413 Y 2017-E-RE-44, de conformidad con lo dispuesto en el informe de fecha 24 de mayo de 2017, del Arquitecto D. Carlos Jiménez Pose, Director Técnico de las referidas obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante junto con una copia del informe del Arquitecto.

### **6º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 26 de abril de 2017 y el 29 de mayo de 2017. La Junta de Gobierno se da por enterada.

### **7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

7.1.- Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 26 de abril de 2017 y el 29 de mayo de 2017. La Junta de Gobierno se da por enterada.

7.2.- El Sr. Alcalde informa sobre la problemática de los Contenedores de recogida de basura de la Mancomunidad Valle Amblés en los núcleos de población de Solosancho: prácticamente todas las semanas quedan bastantes contenedores sin recoger con lo que la basura se esparce alrededor de los mismos y, además, después no es recogida por los operarios del camión de la basura cuando estos pasan por la zona; hay bastantes contenedores rotos por parte de los operarios de la empresa de recogida de basuras; etc. Se enviará un escrito tanto a la Mancomunidad como a la empresa FCC comunicando estas incidencias.

7.3.- El Sr. Alcalde informa que ya ha salido la convocatoria de la subvención de la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (ELTUR), estando en plazo para solicitarla y así se hará, resaltando el extraordinario retraso respecto de otros años imputable únicamente a la Junta de Castilla y León. Y en relación a la subvención de la Diputación para la contratación de trabajadores desempleados, ya ha llegado la resolución de concesión para dos trabajadores, a jornada completa, durante 4 meses, finalizando el 8 de junio el plazo fijado para que quienes estén interesados en trabajar presenten la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento, según consta en el anuncio que se distribuirá en los tabloneros de anuncios del municipio.

7.4.- El Sr. Alcalde informa que la cuadrilla de trabajadores contratados por la Diputación de Ávila dentro del Plan de Empleo Forestal Local, destinado a la prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal, vendrán la próxima semana o la siguiente a petición del Alcalde, dado lo adelantado del calor y la sequía este año, y dado el gran retraso en la convocatoria de subvenciones de la Junta de Castilla y León para contratación de trabajadores por parte de los ayuntamientos.

7.5.- El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas en relación con el Polígono Industrial y la Residencia de la Tercera Edad.



## Ayuntamiento de Solosancho

---

7.6.- El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas en relación con las irregularidades que se están produciendo en el servicio de transporte escolar a Ávila y que está generando un gran malestar y quejas por parte de las familias de alumnos y alumnas afectados.

7.7.- El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones llevadas a cabo ante el Gerencia Territorial del Catastro de Ávila en relación con determinadas parcelas catastrales del municipio, tanto en lo relativo a la titularidad como en lo relativo a la valoración de las supuestas edificaciones que figuran en el Catastro.

7.8.- El Sr. Alcalde informa sobre la grave avería detectada en la Piscina Municipal y que ya ha sido reparada.

7.9.- El Sr. Alcalde informa sobre los trabajos realizados por el Ayuntamiento para la reparación de los daños producidos en diversos caminos públicos, especialmente en la zona de la Sierra. Recuerda que se solicitó una ayuda económica extraordinaria a la Diputación de Ávila sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta al respecto. Asimismo recuerda que se solicitó la colaboración económica de la Junta de Castilla y León y de la Mancomunidad Municipal Asocio, y esta última ha contestado indicando que ha dado traslado de dicha solicitud a la Junta de Castilla y León como Administración competente en materia de montes de utilidad pública, sin que hasta la fecha esta última haya dado ninguna respuesta al asunto.

7.10.- El Sr. Alcalde informa del estado de las obras de urbanización del SUNC-5.

7.11.- El Sr. Alcalde informa de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional en relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).

7.12.- El Sr. Alcalde informa que se está llevando a cabo la adecuación de las Canchas de Calva de Baterna, aportando el Ayuntamiento los materiales y realizando las obras de adecuación los vecinos de Baterna "a hombro vecino".

7.13.- El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas ante la Junta de Castilla y León en relación con la ocupación de parte del Camino de la Calzadilla.

7.14.- El Sr. Alcalde informa que se han vuelto a producir atascos de gran consideración en diversas tuberías de la red de saneamiento por la cantidad de residuos que indebidamente son arrojados por los usuarios, fundamentalmente toallitas húmedas, a pesar de que ya se dictó un Bando de prohibición al respecto. Tras un breve debate, la Junta de Gobierno acuerda consultar el Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, acerca de la posibilidad de imponer sanciones, aunque sean mínimas, a todos los usuarios de las zonas afectadas.

7.15.- El Sr. Alcalde informa de la propuesta transmitida por el representante de la Alcaldía en el núcleo de Villaviciosa para que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de contratar un guía para realizar visitas al Castillo de Villaviciosa y alrededores, así como para que el propietario del Castillo lo abra al público y lo ilumine. Respecto del primer asunto, el Alcalde indica que ya existe la posibilidad de hacer visitas guiadas por la zona dado que existen empresas que ofertan dicho servicio, y de hecho hay numerosos usuarios que usan y han usado este servicio; respecto de la apertura al público, el



## Ayuntamiento de Solosancho

---

Alcalde informa sobre la normativa al respecto y sobre las dificultades que entraña tal propuesta, sobre todo en todo lo relativo a asunción de responsabilidades si se abre al público, dado que habría que hacer algún tipo de obra de adaptación, habría que realizar el correspondiente mantenimiento, etc. Por otro lado, en lo relativo a la iluminación, el Alcalde entiende que es competencia municipal y que no se puede pedir a un particular que asuma los costes de iluminar un edificio, por lo que la Junta de Gobierno acuerda solicitar a la empresa ELECNOR, S.A. un presupuesto para la iluminación de la fachada del Castillo de Villaviciosa y de la torre de la Iglesia de Solosancho.

7.16.- El Sr. Alcalde informa de la propuesta transmitida por el representante de la Alcaldía en el núcleo de Villaviciosa para que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de aplicar un descuento en las entradas de la Piscina Municipal para las personas residentes en los anejos y que se tienen que desplazar hasta Solosancho. Tras un breve debate, la Junta de Gobierno considera que no se trata de un servicio de primera necesidad y que, además, es muy difícil fijar los límites acerca de quiénes podrían finalmente beneficiarse del posible descuento, añadiendo que sería mayor el perjuicio generado que los posibles beneficios dados los agravios comparativos que se generarían respecto de otras situaciones personales (familias numerosas, personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad, personas con escasos recursos económicos, personas que solo utilizan las instalaciones un tiempo mínimo dado que trabajan el resto del día, etc), todo ello teniendo en cuenta que en el caso de otras piscinas públicas estudiadas en la provincia no existen ese tipo de descuentos.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ruegos ni se formularon preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 16:50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria

Fdo.: Mónica González González